

GACETA OFICIAL

UNIVERSIDAD DE PANAMA
BIBLIOTECA
SALA DE HISTORIA Y DOCUMENTOS

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 5 de ABRIL DE 1974

No. 17.568

CONTENIDO

Ministerio de Hacienda y Tesoro

Resolución No. 201-26 de 2 de Abril de 1974, por lo cual se da una autorización

Ministerio de Educación

Resueltos No. 219, 220 y 225 de 18 y 19 de Febrero de 1974, por los cuales se ordena la inscripción en el Libro del Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una obra.

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

Resueltos No. 2, 3 y 4 DS de 15 de Febrero y 5 de Marzo de 1974, por los cuales se otorga unas Personerías Jurídicas de unas Cooperativas.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

DASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION No. 201-26

Panamá, 2 de abril de 1974

El suscrito, Viceministro de Hacienda y Tesoro, encargado de la Dirección General de Ingresos, de conformidad con el artículo 6 del Decreto de Gabinete No. 109 de 1970.

CONSIDERANDO:

Que en esta fecha ha llegado un embarque de papel sellado proveniente de la empresa proveedora Thomas de la Rue y Cia. Ltda., de Inglaterra; Que la remesa indicada es por una cantidad insuficiente para abastecer toda la demanda interna, de manera que se hace necesario destinarla al uso fuera de las Notarías Públicas de la República, las cuales habrán de seguir usando papel habilitado conforme al artículo 956 del Código Fiscal;

Que por tal motivo precisa reformar la Resolución No. 201-16 de 28 de febrero de 1974, dictada por esta Dirección, que a su vez restableció la vigencia de la Resolución No. 201-59 de 12 de noviembre de 1973;

Por tanto,

RESUELVE:

REFORMAR la Resolución No. 201-16 de 28 de febrero de 1974, así:

a) Instruir a todas las Notarías Públicas de la República para que sigan utilizando papel habilitado en sustitución del papel sellado, de

conformidad con el artículo 956 del Código Fiscal.

b) Los demás organismos y dependencias públicas y los particulares en general quedan en la obligación de utilizar papel sellado en todos los casos en que ello sea obligatorio según el Código Fiscal, salvo que se trate de actos o contratos que deban otorgarse ante Notario Público, en cuyo caso se aplicará la disposición anterior.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

LUIS M. ADAMES P.

Enrique Sanson González Secretario

Ministerio de Educación

ORDENASE UNA INSCRIPCION EN EL LIBRO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA DE UNA OBRA

Resolución No. 219

Panamá, 18 de febrero de 1974.

EL MINISTRO DE EDUCACION

por instrucciones del Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que el Lic. RAUL E. VACCARO, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-73-69, en su carácter de Apoderado Especial del Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá, según Poder Especial que reposa en los archivos de este Ministerio, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva a este Ministerio, de la obra "ANALISIS VECTORIAL", propiedad del Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá.

Que la obra "ANALISIS VECTORIAL" proporciona un método conciso y preciso para analizar matemáticamente los fenómenos físicos y geométricos y ayuda al desarrollo de la comprensión intuitiva de las ideas físicas y geométricas. Este libro puede usarse como texto para un curso formal en análisis vectorial y como suplemento para todos los textos usuales debido a la combinación especial de rigor e informalidad en el tratamiento de la materia.

Que la obra en mención es propiedad del Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADA FORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-8994, Apartado Postal 6-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingreso
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: \$/6.00
En el Exterior \$/8.00
Un año en la República: \$/10.00
En el Exterior: \$/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suito: 8/0.05. Solicítase en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4 16.

Impresora: Carvajal y Cía., Cali, Colombia, consta de un (1) Tomo de 286 páginas. La primera impresión es de 10,000 copias.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra titulada "ANALISIS VECTORIAL", de la cual es propietaria el Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá, solicitada por su Apoderado Especial, Licenciado RAUL E. VACCARO.

Expídase a favor de los interesados el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ARISTIDES ROYO

El Viceministro de Educación
para Asuntos Administrativos
y Financieros,

Benigno Quintero S.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto No. 220

Panamá, 19 de febrero de 1974.

EL MINISTRO DE EDUCACION
por instrucciones del Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado RAUL E. VACCARO, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, con

cédula de identidad personal No. 8-73-69, en su carácter de Apoderado Especial del Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá, según poder especial que reposa en los archivos de este Ministerio, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva a este Ministerio, de la obra "ANALISIS DE FOURIER", propiedad del Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá.

Que la obra "ANALISIS DE FOURIER", se ha convertido en un instrumento indispensable en el tratamiento de casi toda recóndita cuestión de física moderna, teoría de comunicaciones, sistemas lineales, etc. El objetivo del autor al escribir este libro, es desarrollar completamente el análisis clásico de Fourier y mostrar su relación con las aplicaciones modernas. El libro está destinado a estudiantes de matemáticas, física y las diversas ramas de ingeniería.

Que la obra en mención es propiedad del Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá. Impresora: Carvajal y Cía., Cali, Colombia. Consta de un (1) Tomo de 274 páginas cada uno; la primera impresión es de 10,000 copias.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra titulada "ANALISIS DE FOURIER", de la cual es propietaria el Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá, solicitada por su Apoderado Especial, Licenciado RAUL E. VACCARO.

Expídase a favor de los intereses el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ARISTIDES ROYO

El Viceministro de Educación
para Asuntos Administrativos
y Financieros.

Benigno Quintero S.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto No. 225

Panamá, 19 de febrero de 1974.

EL MINISTRO DE EDUCACION
por instrucciones del Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado RAUL E. VACCARO, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-73-69, en su

carácter de Apoderado Especial del Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá, según Poder especial que reposa en los archivos de este Ministerio, solicita a Su Excelencia el señor Ministro de Educación la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra "PROBABILIDAD Y APLICACIONES ESTADISTICAS", propiedad del Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá.

Que la obra "PROBABILIDADES Y APLICACIONES ESTADISTICAS", es un texto que se dedica a los estudiantes de ciencias e ingeniería, presume conocimientos del cálculo y, dada la gran variedad de tomos que presenta, puede utilizarse en cursos de uno o dos semestres. En él se dedican tres cuartas partes al estudio de la probabilidad y sus aplicaciones prácticas, así como para todos aquellos interesados en el estudio de los fenómenos cuantitativos de las ciencias sociales.

Que la obra en mención, es de propiedad del Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá, impreso en Maple Press, U.S.A., consta de un (1) tomo de 372 páginas cada uno, la primera impresión es de 5,000 copias.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra titulada "PROBABILIDADES Y APLICACIONES ESTADISTICAS", de la cual es propietario el Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá, solicitado por su Apoderado Especial, Licenciado RAUL E. VACCARO.

Expídase a favor de los interesados el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

ARISTIDES ROYO

El Viceministro de Educación
para Asuntos Administrativos
y Financieros.

Benigno Quintero S.

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

OTORGANSE UNAS PERSONERIAS JURIDICAS DE COOPERATIVAS

RESUELTO No. 2 DS

Panamá, 15 de febrero de 1974

El Ministro de Desarrollo Agropecuario en uso de la facultad que le concede el numeral 12 del

Artículo 2 de la Ley 12 de 25 de enero de 1973

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa en formación denominada COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE EMPLEADOS DE LA IBM DE PANAMA, R.L., con sede en el Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, ha presentado a este Ministerio solicitud para obtener Personalidad Jurídica y la correspondiente autorización para iniciar su funcionamiento.

Que se ha comprobado que dicha Cooperativa en formación ha cumplido con las exigencias legales para obtener personalidad jurídica y la autorización para que inicie operaciones.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar Personalidad Jurídica a la Cooperativa Ahorro y Crédito de Empleados de la IBM de Panamá, R.L., y la autorización correspondiente para que inicie operaciones.

SEGUNDO: Las actividades de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empleados de la IBM de Panamá R.L., se ajustarán a las disposiciones de la Ley sobre Cooperativas y sus Estatutos contenidos en la Escritura Pública No. 2183 de 11 de diciembre de 1973, inscrita en el Tomo 3, Folio 354, Asiento 432 Sección de Cooperativas.

REGISTRESE. NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

LIC. GUSTAVO R. GONZALEZ
Viceministro de
Desarrollo Agropecuario.

RESUELTO No. 3 DS

Panamá, 15 de febrero de 1974

El Ministro de Desarrollo Agropecuario en uso de la facultad que le concede el numeral 12 del Artículo 2 de la Ley 12 de 25 de enero de 1973

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa en formación denominada COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PUEBLOS UNIDOS DE CHILIBRE, con sede en Caimitillo Centro (Chilibre), ha presentado a este Ministerio solicitud para obtener Personalidad Jurídica y la correspondiente autorización para iniciar su funcionamiento.

Que se ha comprobado que dicha Cooperativa en formación ha cumplido con las exigencias legales para obtener personalidad jurídica y la autorización para que inicie operaciones.

PRIMERO: Otorgar Personalidad Jurídica a la Cooperativa de Servicios Múltiples Pueblos Unidos de Chilibre, R.L., y la autorización correspondiente para que inicie operaciones.

SEGUNDO: Las actividades de la Cooperativa de Servicios Múltiples Pueblos Unidos de Chilibre

R.L., se ajustarán a las disposiciones de la Ley sobre Cooperativas y sus Estatutos contenidos en la Escritura Pública No. 2254 de 19 de diciembre de 1973, inscrita en el Registro Público Tomo 3, Folio 358, Asiento 434, Sección de Cooperativas.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Ministro de Desarrollo
Agropecuario

LIC. GUSTAVO R. GONZALEZ
Viceministro de Desarrollo
Agropecuario

RESUELTO No. 4 DS

Panamá, 5 de marzo de 1974

El Ministro de Desarrollo Agropecuario en uso de la facultad que le concede el numeral 12 del Artículo 2 de la Ley 12 de 25 de enero de 1973.

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa en formación "EMPLEADOS DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD, R.L.", con sede en el Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, ha presentado a este Ministerio solicitud para obtener Personalidad Jurídica y la correspondiente autorización para iniciar su funcionamiento;

Que se ha comprobado que dicha Cooperativa en formación ha cumplido con las exigencias legales para obtener "Personalidad Jurídica" y la autorización para que inicie operaciones.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar Personalidad Jurídica a la Cooperativa EMPLEADOS DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD R.L., y la autorización correspondiente para que inicie operaciones;

SEGUNDO: Las actividades de la Cooperativa Empleados de Agencias de Publicidad R.L., se ajustarán a las disposiciones legales correspondientes y a sus Estatutos contenidos en la Escritura Pública No. 2941 de 21 de diciembre de 1973 inscrita en el Registro Público, Tomo 3, Folio 396, Asiento 441, Sección de Cooperativas.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Ministro de Desarrollo
Agropecuario

LIC. GUSTAVO R. GONZALEZ
Viceministro de Desarrollo
Agropecuario

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO No. 382-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público, HACE SABER

Que el señor JOSE MANUEL, DARIO YESTENIO QUIROZ OBALDIA, vecino del Corregimiento de DAVID, distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-51-30 4-67-535, 4-34-706, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7518 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 20 hás, con 5048,02m2 hectáreas, ubicada en Santa Rita Corregimiento de GUAYABAL, del distrito de BOQUERON de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Jose María Pittí
SUR: Brazo del Río Bonilla, Cutruels de Chiriquí S.A.
ESTE: Brazo del Río Bonilla, Camino de Santa Rita a Guayabal, Félix Muñoz.
OESTE: Río Bonilla, José María Pittí.
Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de BOQUERON, o en el de la Corregiduría de GUAYABAL y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 19 días del mes de noviembre de 1968.

Funcionario Sustanciador
ING. ROBERTO CASTRELLON

Secretario Ad Hoc.
ESTHER MA. RODRIGUEZ
L164722
Única publicación.

AVISO DE COMPRA

La que suscribe MARGARITA DE BATES, en su condición de Presidente y Representante Legal de "JANETT, S.A.", por este medio pone en conocimiento del público en general que ha adquirido por compra a la señora Dametría Escarriola de Fonseca el establecimiento comercial denominado "RESTAURANTE JANETT", ubicado en el Edificio Principal del Aeropuerto de Tocumen.

Este anuncio se publica para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio.

Panamá, 28 de marzo de 1974.

Margarita de Bates
Ced. 7-17-392

L/36816
segunda publicación

AVISO DE LICITACION

PUBLICA #1-SC

(SEGUNDA CONVOCATORIA)

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE SALUD,

Invita por este medio a todas las Casas Comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocadas por esta Dependencia con el objeto de adquirir la Remodelación del Centro de Salud de San Isidro (San Miguelito).

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en Papel Sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las 10:00 a.m. del día 22 de abril de 1974.

Atentamente,

ROSA A. DE GONZALEZ
Jefe del Depto. de Compras

CAJA DE SEGURO SOCIAL
Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA No. 35-M
(2da. CONVOCATORIA)

Hasta el día 16 de abril de 1974, a las 2:00 p.m. se recibirán propuestas en el despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta Institución para la adquisición de medicamentos con destino al Depósito General de los mismos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960 y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el tercer piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

OLGA YCLANDA M. DE CONTE
Jefe del Depto. de Compras, Encargada
Panamá, 3 de abril de 1974.

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con el Artículo No. 777 del Código de Comercio notifico al público general que mediante la Escritura número 1542, de 10 de abril de 1974, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el taller denominado "ZAPATERIA ARGELIS", al señor JORGE ATILIO DE LEON NUÑEZ.

Panamá, 10 de abril de 1974
(fdo) Fabio Donado Bernal, Cédula No. 2-71-420

L738033
segunda publicación

CAJA DE SEGURO SOCIAL
Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA No. 36-M

Hasta el día 24 de abril de 1974, a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta Institución para la adquisición de medicamentos con destino al depósito general de los mismos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960 y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

OLGA YOLANDA M. DE CONTE
Jefe del Depto. de Compras, Encargada
Panamá, 3 de abril de 1974.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 1249

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) Lorenzo Gómez Rodríguez, varón, mayor de edad, panameño, natural de Cañacillas-Veraguas, vecino de esta ciudad, casado en 1943, con residencia en la Bda. de Martín Sánchez casa No. 3509 cédula No. 9AV-23-264, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Bda. Mar-

tín Sánchez del Barrio Balboa, corregimiento de este distrito donde es distinguida con el número, y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Calle sin nombre con 17,36 mts,

SUR: Calle en Proyecto, con 11,71 mts

ESTE: Predio de Mercedes Agudo con 37,68 mts,

OESTE: Predio de Ramón Sinisterra M. con 33,24 mts,

Area total del terreno quinientos cuarenta y tres metros cuadrados (543,00 mts²)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1968, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguensele sendas copias del presente edicto al interesado, para su publicación por sólo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 2 de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde,
fdo. Lic. Edmundo Bermúdez

El Jefe del Depto. de Catastro
Municipal, (fdo) Edith De La C. de Rodríguez
L738101
única publicación.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 1708

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) ROSA ELVIRA BEITIA, soltera de oficios domésticos, con cédula de identidad personal No. 4-128-1374 residente en este distrito, en su propio nombre o en representación de sus menores hijos, MARYLIS MARLENE, DIOGENES, RODRIGO EDWIN, OSVALDO, CARMEN, IBETH, JESUS, MARTIN, HECTOR HENRIQUE, ALBERTO ALEXANDER DURAN y HAISTSY A. SERRANO, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado BUENA VISTA del barrio BALBOA, corregimiento de este distrito, donde hay una casa habitación, distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de María Tapia y Pastor Angulo, con 27,03 mts²

SUR: Calle en proyecto, con 22,87 mts²

ESTE: Predio de Víctor Riquelme, con 39,18 mts²

OESTE: Predio de Rogelio Ricard, con 30,25 mts²

Area total del terreno ochocientos cuarenta y dos metros cuadrados con ochenta centímetros (842,80 mts²)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1968, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguensele sendas copias del presente edicto al interesado, para su publicación por sólo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 12 de julio de mil novecientos setenta y uno

El Alcalde,
(fdo) Temístocles Arjona V.

El Jefe del Depto. de Catastro
Municipal (fdo) Bernabé Guerrero S.
L738500
única publicación.

EDICTO No. 388-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI: al público, HACE SABER;

Que el señor JOSE DE LA ROSA CROCU, vecino del Corregimiento de ALANJE, Distrito de ALANJE, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-720-332, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante soli-

otino No. 394 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 6 hectáreas con 5777.30 m² hectáreas, ubicada en CANTA GALLO Corregimiento de ALANJE del Distrito de ALANJE de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Pablo Oroco.

SUR: Callejón de Santa Gallo a Río Piedra.

ESTE: Orisano Oroco.

OESTE: Río Piedra.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ALANJE o en el de la Corregiduría de ALANJE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 21 días del mes de noviembre de 1968.

Funcionario Sustanciador,
ING. ROBERTO CASTRELLON,

Secretaría Ad-Hoc,
ESTHER MA. RODRIGUEZ

L 164792

(Única Publicación).

EDICTO No. 084

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera, al público,

HACE SABER:

Que el señor STELLA MEJIA DE SPADAFORA, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chitré portador de la Cédula de Identidad Personal No. PE-1-189, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0020 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 Has-9642.70M² hectáreas, ubicada en Alto de La Laguna Corregimiento Cabecera del Distrito de Las Minas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de Las Minas a Los Pozos y terreno de Sergio Pimentel.

SUR: Terrenos de Arcenio Soto, Pastor González y Sofía L. Vda de Cruz.

ESTE: Terreno de Sofía L. Vda. de Cruz y Camino a Los Pintos.

OESTE: Terreno de Fermina Vda. de Atencio.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Minas y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 5 días del mes de diciembre de 1968.

Funcionario Sustanciador
Ing. Víctor M. Viquez V.

Estrada Rodríguez P.
Secretaría Ad-Hoc

L 165869

(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 113

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace sa-

ber: Que el señor (a) CHEN YET CHAO, natural de la China, casado, comerciante, portador de la cédula de identidad

personal número E-6-5582, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Las Haras del Barrio Coihón corregimiento de este distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número, ... y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de Carmen Lay de González con 20.00 mts.

SUR: Calle Don Bosco "F" este con 20.00 mts.

ESTE: Predio de Fredenero Cigarrista 14, con 30.00 mts.

OESTE: Predio de Jacinta Montero de la Cruz con 30.00 mts.

Area Total del Terreno: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00) mts.²

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 8 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por solo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 2 de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde

(fdo) LIC. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Depto de Catastro Municipal
(fdo) JUDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L738109

(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO No. 115

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor (a) JULIO PRUDENCIO AYALA A., varón, panameño, casado, comerciante, residente en la Ave. Ricardo J. Alfaro No. 3950, portador de la cédula de Identidad Personal No. 8-37-183, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Ave. de Las Américas del Barrio Balboa corregimiento de este Distrito, donde tiene una casa habitación distinguida con el número, ... y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Avenida de las Américas con 11.76 mts.

SUR: Predio de Julio P. Ayala A. con 9.23 mts.

ESTE: Predio de Julio P. Ayala A. con 23.25 mts.

OESTE: Predio de Julio P. Ayala A. con 23.30 mts.

Area total del terreno: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON OCHO DECIMETROS CUADRADOS (297.00 mts.²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 8 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por solo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 27 de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde

(fdo) Ier. Suplente Encargado Prof. César Rogelio Lasso

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
(fdo) Edith de la C. de Rodríguez

L738108

(Única publicación)

EDICTO No. 400-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que el señor CARLOS ALEJANDRO BALLESTEROS DIAÑEZ, vecino del Corregimiento de PANAMA, Distrito de PANAMA portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8 AV-76-947, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-8621 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 hás. con 0761,545 Mts. 2 hectáreas, ubicada en MATA FRANCES corregimiento de BOQUETE del Distrito de BOQUETE de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Abel Aristides Serracín

SUR: Matías Toledo, María del Carmen Pity, Quebrada Pity

ESTE: Carretera de David a Boquete

OESTE: Matías Toledo, Abel Aristides Serracín

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUETE o en el de la Corregiduría de BOQUETE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 27 días del mes NOVIEMBRE de 1968

Secretario Ad-Hoc

ESTER MA. RODRIGUEZ

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ING. ROBERTO CASTRELLON

L164845

(Única publicación)

EDICTO No. 393-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor EFRAIN CABALLERO VIQUEZ DORA MARIA DE LEON DE CABALLERO, vecino del corregimiento de SAN ANDRES, Distrito de BUGABA portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-58-1063 y 4-31-749, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-5442 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 hás. con 3725,98 m2 hectáreas, ubicada en SAN ANDRES corregimiento de SAN ANDRES del Distrito de BUGABA de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Efigenia Núñez Morales, Camino a San Andrés

SUR: Demetria Fuentes, José Demetrio Rovira Miranda, Raymundo Guerra

ESTE: Raymundo Guerra, camino de Gómez a San Andrés

OESTE: Efigenia Núñez Morales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de SAN ANDRES y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 25 días del mes de NOVIEMBRE de 1968,

Secretario Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

Funcionario Sustanciador

ING. ROBERTO CASTRELLON

L164811

(Única publicación)

EDICTO No. 391-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público HACE SABER:

Que el señor FLORENTINO GUERRA JUAREZ, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de SAN FELIX portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-47-273, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-5976 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 hás. con 7847,75m2 hectáreas, ubicada en LAS MA-REAS Corregimiento de JUAY del Distrito de SAN FELIX de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Interamericana de San Juan a San Félix.

SUR: Faustino Delgado

ESTE: Faustino Delgado, Víctor Santos

OESTE: Carretera Interamericana de San Juan a San Félix.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN FELIX o en el de la Corregiduría de Juay y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 25 días del mes de noviembre de 1968,

Ing. Roberto Castrellón

Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez

Secretaria Ad-Hoc.

L-164805

(Única Publicación)

EDICTO No. 087

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público, HACE SABER:

Que el señor JUAN ANTONIO ARROCHA TEJADA, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Parita portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-20-33, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0215 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectáreas con 4938,65 m2 hectáreas, ubicada en La Pitahaya Corregimiento Cabecera del Distrito de Parita de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón al potrero de Benjamín Tejada.

SUR: Terrenos de Dionisio Gallardo y Manuel Cardozo.

ESTE: Terrenos de Manuel Cardozo.

OESTE: Callejón del camino del Horcón al terreno de Benjamín Tejada.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 5 días del mes de diciembre de 1968.

Funcionario Sustanciador,

Ing. Víctor M. Vásquez V.

Secretario Ad-Hoc,

Efraín Rodríguez P.

L165678

(Única Publicación).

EDICTO No. 390-88

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que el señor FLORENTINO GUERRAJUAREZ, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de SAN FELIX, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-47-273, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6617 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 20 hás. con 0613m2 hectáreas, ubicada en LAS MAREAS Corregimiento de JUAY del Distrito de SAN FELIX de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Enelda Cedeño de Gracia, Eliécer Barria, Servidumbre a los Indios.

SUR: Lionso Rodríguez, Florentino Guerra, Servidumbre a las Mareas.

ESTE: Salomé Cedeño

OESTE: Gregorio Aparicio.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN FELIX, en el de la Corregiduría de JUAY y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 25 días del mes de noviembre de 1968.

Ing. Roberto Castellón
Funcionario Sustanciador.

Esther Ma. Rodríguez
Secretario Ad-Hoc.

L-164804
(Única Publicación)

EDICTO No. 085

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público

HACE SABER:

Que el señor (Sres) CATALINO AVILA BARRIA, vecino de Menchaca Corregimiento de Cabecera Distrito de Ocu, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-24-60, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1207, la Adjudicación a Título Oneroso, de dos parcelas de tierras estatales adjudicables, de una superficie de 5H.3811.58 M2 y 2 H.9596.72 M2 respectivamente, ubicadas en Menchaca corregimiento Cabecera, Distrito de Ocu, de esta provincia, cuyos linderos son:

PARCELA No. 1:

NORTE: Terreno Libre y Quebrada Menchaca

SUR: Camino de Menchaca a la Carretera que conduce de Ocu a Las Minas

ESTE: Terrenos de Francisco Avila

OESTE: Terrenos de Néstor Mirones González

PARCELA No. 2:

NORTE: Camino de Menchaca a la Carretera que conduce de Ocu a Las Minas

SUR: Terrenos de Néstor Mirones González

ESTE: Callejón de Servidumbre y Terrenos de Néstor Mirones González

OESTE: Terrenos de Néstor Mirones González

Para los efectos legales se fija el presente edicto en la

Editora Renovación, S.A.

gar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocu y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 5 días del mes de Diciembre de 1968.

Ing. Víctor M. Vásquez V.
Funcionario Sustanciador

Efraín Rodríguez P.
Secretario Ad-Hoc.

L 165685
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 27

El que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente.

EMPLAZA:

A: TAIDA ELENA TACK DE BROSSARD, para que por sí o por medio de apoderado, comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio, que en su contra ha instaurado en este tribunal, el Señor LUIS ALBERTO BROSSARD.

Se le hace saber a la emplazada, que si no compareciera al tribunal, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el Juicio hasta su terminación. Panamá, 20 de febrero de 1974.

El Juez,
Fdo. JUAN S. ALVARADO S.
El Secretario,
Fdo. GUILLERMO MORON A.
L 738079
(Única Publicación)

EDICTO No. 086

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor ALFREDO CALDERON CALDERON, vecino del Corregimiento de Norte, Distrito de Pesé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-54-1502, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0139 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Hás. 8824.45 M2 hectáreas, ubicada en Los Hatillos Corregimiento Norte del Distrito de Pesé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de Chitré a Pesé y Camino a las Cabras

SUR: Terrenos de Robinson Crespo

ESTE: Terrenos de Andrés Batista de Pinilla

OESTE: Terrenos de Delio Visuete

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pesé y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 5 días del mes de diciembre de 1968

Efraín Rodríguez P.

Secretario Ad-Hoc

Ing. Víctor M. Vásquez V.
Funcionario Sustanciador

L. 165688
(Única publicación)